

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de agosto de 1994, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1. 2330
15 SEP 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el N° 2330, el 22 de septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A." y tiene un plazo de duración de 25 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto: a) Representación y agenciamiento de carga de empresas de transporte, aéreo, marítimo y terrestre, nacionales o extranjeras b) Realización de todo tipo de actividades directamente vinculadas con operaciones de carga, estiba, desestiba, almacenamiento, aduanización y desaduanización de cualesquier clase de bienes y mercaderías; c) Agenciamiento y representación de brokers internacionales de cualquier tipo de mercaderías que sus agentes o representantes fabriquen, procesen o industrialicen; ...".

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es S/. 140'000.000 y el suscrito S/. 70'000.000, dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está pagado de la siguiente manera: S/. 17'500.000 en numérico; y, el saldo, esto es S/. 52'500.000 será pagado en el plazo de 2 años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 13 de octubre de 1994.


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

Idem.
94.09.14
1994

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito